

u2

**JUZGADO CIVIL MUNICIPAL**

Ubaté, veinticuatro (24) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR 2021-00277  
DEMANDANTE: SOCIEDAD BAYPORT COLOMBIA S.A.  
DEMANDADOS: JOSÉ RAMÓN CASALLAS

Por secretaría córrase traslado de la liquidación de crédito allegada por el extremo actor, bajo los parámetros del numeral 2° del artículo 446 del Código General del Proceso.

Cumplido lo anterior, vuelva el expediente al Despacho para resolver lo conducente.

NOTIFÍQUESE

  
LILIA INÉS SUÁREZ GÓMEZ  
Juez